

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

OBRA NUEVA

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

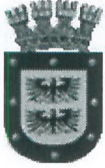
Sí  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2  ALTERACIÓN  REPARACIÓN  RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**LA REINA**

**REGIÓN : METROPOLITANA**



<b>X</b>	<b>URBANO</b>		<b>RURAL</b>
----------	---------------	--	--------------

NUMERO RESOLUCION
13.810
FECHA
15/10/15

ROL 7040 -178

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 3973/2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2817 de fecha 13/09/2012
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° //////////////////// de fecha //////////////////// (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN POR 12,92 M²  
ESPECIFICAR  
 ubicado en calle/avenida/camino ALVARO CASANOVA N° 1068 - N  
 Lote N° CASA 15 , manzana //////////////////// , localidad o loteo CONDOMINIO CASAMILA  
 sector URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
(URBANO O RURAL)  
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
 N° S.M.P.E. 3973/2015
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
 N° S.M.P.E. 3973/2015 , según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
LEY 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA TIPO B  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
////////////////////  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>ANDRES AUGER ARAYA / CATALINA SAN MARTIN</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<b>CRISTOBAL BRENNER LENIZ</b>	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.
E-MAIL	R.U.T.
REGISTRO	CATEGORÍA

**6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA**

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	13.502	19/08/2013

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>HABITACIONAL</b>	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

**7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	12,92	-----	12,92
EDIFICADA TOTAL	12,92	-----	12,92
TOTAL		701,68	

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.58	0.39	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.23	0.23
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	////////	////////	DENSIDAD	40 Hab/há	1 vivienda
ALTURA MAXIMA EN METROS	9 metros 2pisos+MS	6,38 metros 2 pisos	ADOSAMIENTO	Art. 2.6.2. OGUC	33,79%
RASANTES	Art. 2.6.3. OGUC	CUMPLE	ANTEJARDIN	5 metros	CUMPLE
DISTANCIAMIENTOS	5 metros	Art. 2.6.2.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	7
-----------------------------	---	---------------------------	---

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

D.F.L-Nº2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC			
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC			
<b>AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC</b>					
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	------	-------	-------------------------------------	----

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	1	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	7
OTROS (ESPECIFICAR):			

**8.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
		C - 3
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$	2.103.234
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	% \$	31.549
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-) \$	-----
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-) \$	-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº 2.868.281 FECHA: 27/05/2015 (-) \$	3.112
TOTAL A PAGAR	\$	28.437
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA

CLE/MGA/CEM

MUNICIPALIDAD DE LA REINA  
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES  
CARLOS LINEROS ECHEVERRIA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO Nº	CONTENIDO
Se reemplaza: Lámina Nº 1: Emplazamiento – polígonos – plano de ubicación – cuadros de superficies. Lámina Nº 2: Planta 1º piso. Lámina Nº 3: Planta 2º piso. Lámina Nº 4: Planta cubierta. Lámina Nº 5: Elevaciones norte y sur. Lámina Nº 6: Elevaciones oriente y poniente. Lámina Nº 7: Cortes AA, BB y CC. Lámina Nº 8: Plano topográfico – cierre.	

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

**NOTA:** SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

PERMISOS	SUPERFICIES
P.E. Nº 13.502 de fecha 19.08.2013	258,86 m <sup>2</sup>
Esta modificación	12,92 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>271,78 m<sup>2</sup></b>

\*Adjunta autorización notarial de don Pablo Alfonso Martínez Osorio, propietario del sitio vecino ubicado en Alvaro Casanova 1068-M, sitio 13, quien autoriza a don Andrés Auger Araya y a doña Catalina San Martín De Soto, propietarios del sitio ubicado en Alvaro Casanova 1068-N, Sitio 14, a construir una edificación de 27,54 metros de longitud sobre el muro de contención existente en el deslinde poniente común, y una altura máxima de 3,5 metros de acuerdo a art. 2.6.2. OGUC. Documento de fecha 01.07.2015 de la 1º Notaría de Santiago de don Gonzalo Hurtado Morales.

\*Adjunta Certificado de Recepción de don Christiaan Gischler, Presidente de la Asociación Canal Nº 2 Alto La Reina, de fecha 22.08.2015, quien recepciona la obra de arte ejecutada en el canal que atraviesa por la propiedad.

**NOTAS:**

- Para la Recepción Definitiva deberá contar con la aprobación de la Dirección General de Aguas por la obra de arte ejecutada en el canal que cruza por la propiedad, de acuerdo a los artículos 41 y 171 del Código de Aguas.
- Cuando se generen cambios de nivel entre propiedades o unidades vendibles, se deberá presentar proyecto de cálculo patrocinado por un ingeniero.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de las instalaciones interiores correspondientes, según lo señalado en el Capítulo 9 del Título 5 de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 ( D.O. 27/05/05)
- El presente permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- El horario para realizar trabajos es: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.
- Los pavimentos de las calzadas interiores para el tránsito vehicular deberán cumplir con lo señalado en el art. 5.9.6. OGUC.
- De acuerdo a lo indicado en Art. 5.2.6. Nº 7, de la O.G.U.C. al momento de la Recepción se deberá adjuntar el certificado ensaye de hormigones, cuando proceda.

